

MIÉRCOLES, 10 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 89

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2023-4081 *Resolución por la que se declara desierto el puesto convocado de Jefe de Sección de Obstetricia y Ginecología de la Gerencia de Atención Especializada de las Áreas III y IV: Hospital Comarcal de Sierrallana.*

Mediante Orden SAN/34/2020, de 24 de agosto (BOC nº 168, de 1 de septiembre de 2020), se convocó la provisión de un puesto de Jefe de Sección de Obstetricia y Ginecología de la Gerencia de Atención Especializada de las Áreas III y IV: Hospital Comarcal de Sierrallana.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Base 2ª de la Orden SAN/34/2020, de 24 de agosto, se aprobó la relación de participantes admitidos mediante Resolución del Consejero de Sanidad, de 5 de noviembre de 2020 (BOC nº 222, de 18 de noviembre de 2020), en la que figuraban como participantes admitidos Dª. Mª Rosario Quintana Pantaleón y D. Enrique Issac Sansón Israel.

El 8 de febrero de 2023, D. Enrique Isaac Sansón Israel presenta renuncia a participar en el citado proceso de provisión, siendo aceptada la misma por Resolución del consejero de Sanidad, de 21 de febrero de 2023 (BOC nº45, de 6 de marzo de 2023).

Con fecha 5 de abril de 2023 se informa por el Servicio Cántabro de Salud que Dª. Mª Rosario Quintana Pantaleón ha causado baja por jubilación forzosa en fecha 29 de septiembre de 2022.

A la vista de lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5.2.f) y 52 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Único.- Declarar desierto el puesto de Jefe de Sección de Obstetricia y Ginecología de la Gerencia de Atención Especializada de las Áreas III y IV: Hospital Comarcal de Sierrallana, con código de plantilla 2130P74000001AP, convocado por Orden SAN/34/2020, de 24 de agosto.

Contra la presente, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 28 de abril de 2023.

El consejero de Sanidad,

Raúl Pesquera Cabezas.

2023/4081

CVE-2023-4081